



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo diez de dos mil veintitrés (2023)

Sus.: 02.10.20.115.270.30.400
Radicado:6313040030012022-00194-00

Trabada debidamente la relación jurídico procesal y para continuar con el trámite del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm.9 del art. 375 del C.G.P. se señala el **18 de julio de 2023 a las 9:00 a. m.** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el predio objeto del proceso con el fin de verificar los hechos constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla. En la inspección, sí se considera pertinente, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso final del señalado numeral.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a3580d598b7e68a2f55b2ad7c027717f0bda8f4a827118803f43a70ad1ceb8**

Documento generado en 11/05/2023 09:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>